

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Universidad Mayor de San Simón

Referencia: Supervisión al «*Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025 de la Universidad Mayor de San Simón*».

Informe N°: SP/GP34/D21 G1

Objetivo: Verificar la articulación y concordancia del «*Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025 de la Universidad Mayor de San Simón*» (PEI), con el «*Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”*» (PDES); además, de su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación, en el marco del SPIE.

Objeto: Lo constituyó el «*Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025 de la Universidad Mayor de San Simón*», aprobado mediante Resolución RCU N° 059/21 del 26 de agosto de 2021.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, los sistemas de información y las instancias de planificación de la UMSS en el marco del SPIE.

Período: Gestiones 2019 al 2022

Conclusión:

Como resultado de la actividad de supervisión se identificaron treinta y tres (33) observaciones expuestas en los puntos 3.1. al 3.12., en las cuales se emiten un total de treinta y dos (32) recomendaciones, conforme se exponen a continuación:

3.1. Articulación y concordancia del PEI con el PDES

- a) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de impacto
- b) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de producto

Recomendaciones R.1. y R.2.

3.2. Objetivos y acciones estratégicas del PEI

- a) Inexistencia de OEI's sustantivos a nivel de impacto
- b) No se determinó el marco jurídico de los OEI's sustantivos a nivel de impacto
- c) Inexistencia de OEI's administrativos a nivel de impacto y sin responsable en el PEI
- d) No se determinó el marco jurídico de los OEI's administrativos a nivel de impacto
- e) Existencia parcial de AEI's sustantivas a nivel de producto, sin desagregación por facultad y carrera, ni responsable específico en el PEI
- f) Existencia parcial de AEI's administrativas a nivel de producto intermedio y responsables en el PEI
- g) Debilidades técnicas en la formulación de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI

Recomendaciones R.3, R.4., R.5., R.6., R.7. y R.8.

3.3. Curso de acción del PEI

Inexistencia técnica de cursos de acción en el PEI

Recomendaciones R.9. y R.10.

3.4. Diagnóstico del PEI

- a) El PEI no incluye en el diagnóstico la relación del marco jurídico con las atribuciones, competencias y productos
- b) Insuficiente información estadística del último quinquenio 2016-2020 sobre los productos institucionales en el PEI
- c) La UMSS incorporó parcialmente el estado de situación de los productos institucionales sustantivos y administrativos en el diagnóstico del PEI
- d) Inexistencia de vinculación de las estrategias FODA con los objetivos estratégicos del PEI
- e) Inexistencia de líneas base a nivel de OEI's en el PEI
- f) El diagnóstico y planificación del PEI no incluyen líneas base 2020 para las acciones estratégicas institucionales 2021-2025

Recomendaciones R.11., R.12., R.13. y R.14.

3.5. Presupuesto total quinquenal del PEI

Inexistencia del presupuesto quinquenal en el PEI

Recomendaciones R.15., R.16. y R.17.

3.6. Temporalidad del PEI

- a) La UMSS aprobó su PEI con una temporalidad diferente al 2021-2025
- b) Temporalidad diferente al 2021-2025 en la programación de metas del PEI
- c) Inexistencia de presupuesto total quinquenal 2021-2025 en el PEI

Recomendaciones R.18. y R.19.

3.7. Objeto del PEI

El PEI de la UMSS considera parcialmente como objeto de planificación a la Universidad

Recomendación R.20.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Inexistencia de indicadores a nivel de OEI's
- b) Debilidades técnicas en parte de los indicadores de AEI's en el PEI
- c) Inexistencia de un sistema de ponderación en el PEI
- d) Inexistencia de herramientas tecnológicas que generen información para el seguimiento y evaluación del PEI

Recomendaciones R.21., R.22., R.23. y R.24.

3.9. Instancias de planificación en la estructura organizacional de la Universidad

La UMSS no cuenta con una estructura formalizada ni las funciones explícitas de planificación de mediano y corto plazo en un Manual de Organización y Funciones

Recomendación R.25.

3.10. Participación de actores en la formulación del PEI

- a) Inexistencia de interacción con los actores externos (públicos, privados y sociales) en el proceso de formulación del PEI
- b) Participación parcial de áreas organizacionales de la UMSS en la formulación del PEI
- c) Inexistencia de participación de representantes docente y estudiantil de la UMSS en la formulación del PEI

Recomendaciones R.26., R.27. y R.28.

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en los plazos establecidos

- a) Inexistencia técnica de formulación del plan estratégico institucional 2021-2025
- b) Inexistencia de aprobación del PEI 2021-2025, establecido por la normativa legal vigente por el HCU
- c) El PEI 2021-2025 no fue remitido al MPD conforme la normativa legal vigente

Recomendaciones R.29. y R.30.

3.12. Denominación del PEI

Diferentes denominativos utilizados por la Universidad Mayor de San Simón en el proceso de formulación y aprobación del plan estratégico institucional

Recomendaciones R.31. y R.32.

----- 0 -----